



SeNaSa

Lineamientos de pautas éticas para proveedores

Lineamientos de pautas éticas para proveedores

Actualizado por

- Raisa Peguero Tilleria - GERENCIA ADMINISTRATIVA

Revisado por

- Belly Esmirna Bautista Ramirez - GERENCIA ADMINISTRATIVA ,Chrismeylim Manuela Ramirez de Rojas
- GERENCIA DE CALIDAD ,Emilio Jose Familia Peña - GERENCIA DE CALIDAD

Autorizado por

- Eduardo Jose Fernandez Villaman - GERENCIA ADMINISTRATIVA ,Belissa Martinez Delgado - GERENCIA
DE CALIDAD ,Edward Rafael Guzman Padilla - DIRECCION EJECUTIVA

Fecha de aprobación

23/01/2026

Vigencia

23/01/2029

Versión

03

Contenido

1	Objetivo.....	1
2	Alcance.....	1
3	Referencias.....	1
4	Política.....	1
5	Compromisos de los colaboradores.....	2
5.1	Prohibiciones.....	Error! Marcador no definido.
6	Responsabilidades de los proveedores.....	2
6.1	Deberes.....	2
6.2	Prohibiciones.....	2
7	Sanciones.....	3
7.1	Colaboradores de SeNaSa.....	3
7.2	Proveedores de SeNaSa.....	3
8	Procedimiento para la entrega y aplicación del lineamiento.....	3

1. Objetivo

Comprometer a los proveedores de bienes y servicios de Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) a respetar, cumplir las pautas éticas y [la norma NORDOM ISO 37001-2016 sistema de gestión antisoborno](#), durante su participación en los procesos de compras y contrataciones, a fin de cumplir con los estándares de transparencia e igualdad de condiciones, así como el respeto al marco regulatorio del proceso.

Alcance

Aplica a todos los proveedores, dependencias, comité de compras y colaboradores que participan en los procesos de compras del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).

2. Referencias

- [Ley No.47-25 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación.](#)
- Normas de Control Interno (NOBACI).
- [Política de Confidencialidad y Privacidad de la Información.](#)
- [Código de Ética del Seguro Nacional de Salud \(SeNaSa\).](#)
- [Norma NORDOM ISO 37001-2016 sistema de gestión antisoborno.](#)
- [Declaración del alcance, política y objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno de SeNaSa.](#)
- [Formulario de aceptación de pautas éticas.](#)

3. Política

Tiene carácter de obligatoriedad, para todo oferente o interesado de participar en los procesos de compras, con énfasis en aquellos que resulten adjudicatarios, así como cualquier persona que tenga relación con su correcta ejecución, aceptar, respetar y cumplir los lineamientos éticos y morales detallados en el presente documento, así como los lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, durante la gestión de la contratación, así como en toda la vida útil del contrato resultante. También, debe garantizarse la ejecución de las sanciones y provisiones previstas en la normativa, tal como se detalla a continuación.

4. Compromisos de los colaboradores de SeNaSa

4.1 Prohibiciones

- 4.1.1 No solicitar, aceptar o permitir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos inherentes a sus cargos.
- 4.1.2 No solicitar, aceptar o permitir ventajas o beneficios en dinero o en especie, por facilitar a terceros la adquisición de bienes y servicios del Estado, o facilitar a éstos la venta de estos.
- 4.1.3 No obtener préstamos y contraer obligaciones con personas naturales o jurídicas, con las cuales se tengan relaciones oficiales, debido a los cargos públicos que desempeñan.
- 4.1.4 No actuar en aquellos casos en que tengan intereses particulares, que planteen conflictos de intereses para el servidor público.
- 4.1.5 No intervenir, directa o indirectamente, en la suscripción de contratos con el Estado a través de la institución donde labora y en la obtención de concesiones o beneficios que impliquen privilegio oficial en su favor, salvo en los casos en que por mandato de la ley los deban suscribir.
- 4.1.6 No participar en actividades oficiales en las que se traten temas sobre los cuales el servidor público tenga intereses particulares económicos, patrimoniales o de índole política que en algún modo planteen conflictos de intereses.
- 4.1.7 No representar o patrocinar a litigantes o intervenir en gestiones extrajudiciales contra la administración pública, excepto en casos de defensa de intereses colaboradores es del servidor público, de su cónyuge y de sus parientes consanguíneos o afines en primer grado.

5. Responsabilidades de los proveedores

5.1 Deberes

- 5.1.1 Respetar estos lineamientos de la [declaración del alcance, política y objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno de SeNaSa](#), mientras mantenga su condición de proveedor de SeNaSa.
- 5.1.2 Cumplir con lo dispuesto en la Constitución de la República, las leyes y el ordenamiento jurídico en general.
- 5.1.3 Actuar de acuerdo con el principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras dilatorias en los procedimientos, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
- 5.1.4 Ejercer con responsabilidad sus derechos, evitando la reiteración de solicitudes improcedentes.
- 5.1.5 Observar un trato respetuoso con el colaboradores al servicio de la Administración Pública.
- 5.1.6 Colaborar en el buen desarrollo de los procedimientos, cumpliendo con sus obligaciones previstas en las leyes.

5.2 Prohibiciones

- 5.2.1 Ofrecer dádivas, comisiones o regalías a funcionarios de SeNaSa, directamente o por interpuesta persona en relación con actos atinentes al procedimiento de licitación o cuando utilicen colaboradores de la institución para elaborar sus propuestas.
- 5.2.2 Presentar recursos de revisión o impugnación basados en hechos falsos, con el objetivo de perjudicar a un determinado adjudicatario.
- 5.2.3 Incurrir en acto de colusión, debidamente comprobado, en la presentación de su oferta.
- 5.2.4 Incumplir con las obligaciones contractuales para la ejecución de un proyecto, una obra o servicio no importa el procedimiento de adjudicación, por causas imputables a nosotros.

- 5.2.5 Renunciar sin causa justificada a la adjudicación de un contrato.
- 5.2.6 Cambiar, sin autorización de SeNaSa la composición, la calidad y la especialización del colaboradores que nos comprometimos a asignar a la obra o servicios en sus ofertas.
- 5.2.7 Obtener la precalificación o calificación mediante el ofrecimiento de ventajas de cualquier tipo, presentando documentos falsos o adulterados o empleando procedimientos coercitivos.
- 5.2.8 Celebrar en complicidad con funcionarios públicos o empleados de SeNaSa, contratos mediante dispensas del procedimiento de licitación, fuera de las estipulaciones previstas en la ley.
- 5.2.9 Obtener información privilegiada de manera ilegal que nos coloque en una situación de ventaja, respecto de otros competidores.
- 5.2.10 Participar directa o indirectamente en un proceso de contratación, pese a encontrarse dentro del régimen de prohibiciones que se indica en el artículo 14 de la Ley 47-25.

6. Sanciones

6.1 Colaboradores de SeNaSa

- Amonestación escrita.
- Suspensión sin goce de salario hasta por 6 meses.
- Despido sin responsabilidad patronal.
- Sometimiento a la justicia.

6.2 Proveedores de SeNaSa

- Advertencia escrita.
- Ejecución de las garantías.
- Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato.
- Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.
- Inhabilitación temporal o definitiva.

7. Procedimiento para la entrega y aplicación del lineamiento

Responsable	Actividad	Registro
Departamento de Compras	Escanea y anexa los documentos de Pautas Éticas y la declaración de políticas, alcance y objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno para las compras y Formulario de Aceptación Pautas Éticas y sistema de gestión antisoborno .	Formulario de aceptación de pautas éticas
	Remite a los oferentes con la convocatoria correspondiente, de acuerdo con el tipo de procedimiento.	Sobre con la convocatoria correspondiente.
	a. Sube al Sistema Electrónico de Contrataciones Pública y remite a la OAI para la publicación correspondiente, el documento estándar Lineamiento de Pautas Éticas para las Compras y Formulario de Aceptación Pautas Éticas .	
Proveedor/Oferente	b. Lee el documento estándar Lineamiento de Pautas Ética para las Compras y Formulario de Aceptación Pautas Ética .	Formulario de Aceptación Pautas Éticas
	c. Hace entrega del Formulario de Aceptación Pautas Éticas y la declaración de políticas, alcance y objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno , debidamente firmado y sellado al momento de depositar su propuesta técnica.	

	d. En los casos que el proveedor no sea convocado a participar y muestre su interés de participar de los procesos, se incluirán en las especificaciones técnicas la presentación con obligatoriedad del Formulario de Aceptación Pautas Éticas a los fines de ser aceptada su participación.	
--	--	--

COPIA NO CONTROLADA SGC